



PREGUNTAS FRECUENTES “BONO PARQUES ORO EMPRESAS +3 2021”



1. ¿En qué consiste el Bono Oro +3 y cuánto vale?

El Bono ORO EMPRESAS +3 es un bono familiar válido para 1 TITULAR + 3 ACOMPAÑANTES, pudiendo ser estos acompañantes diferentes en cada visita, incluyendo familiares y amigos. Su precio es 450€* y SOLO AHORA puedes conseguirlo por 399€* (promoción válida hasta el 15 de enero de 2021).

*+7€ de gastos de gestión, por tarjeta, no incluidos. IVA incluido.

2. ¿Qué parques están incluidos en estos Bonos?

El Bono Oro Empresas +3 incluye acceso gratuito a 11 parques:

Parque Warner Madrid

Parque Atracciones Madrid

Zoo Aquarium Madrid

Faunia

Aquópolis Cartaya

Aquópolis Costa Dorada

Aquópolis Cullera

Aquópolis Torrevieja

Selwo Aventura Estepona

Selwo Marina Benalmádena

Teleférico Benalmádena

También incluye acceso con un 50% de descuento* a estos 3 parques:

Parque Warner Beach

Aquópolis Villanueva

Atlantis Aquarium Madrid

*Descuento aplicable a la tarifa general de día completo, no acumulable a otras ofertas y/o promociones.

3. ¿Qué ventajas adicionales* ofrece el Bono Oro Empresas +3?

- 30% de descuento en **Pases Correcaminos** de Parque Warner.
- 30% de descuento en **Pasajes del Terror** en Expediente Warren (Parque Warner) y Walking Dead (Parque de Atracciones).
- 30% de descuento en **interacciones** con animales en Faunia.
- 30% de descuento en **Autotren** de Zoo de lunes a viernes no festivos.
- 15% de descuento en las **tiendas y restaurantes** de los parques incluidos, tanto los de acceso gratuito como los de acceso con descuento.

*Ver apartado “Ventajas” en www.bonoparques.es/bonos/bono-oro

4. ¿Existe alguna limitación de fechas para su uso?

Sí. El Bono Parques Oro Empresas +3, no será válido en los casos que a continuación se detallan:

- Parque de Atracciones y Parque Warner Madrid: Semana Santa (1 y 2 de abril de 2021), Puente de mayo (1 y 2 de mayo de 2021), Halloween 2020 (31 de octubre y 1 de noviembre de 2020) y Halloween 2021 (30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2021).
- Zoo Aquarium Madrid y Faunia: Semana Santa (1 y 2 de abril de 2021), Puente de mayo (1 y 2 de mayo de 2021).

Para acceder a estos parques en estos días, se aplicará un descuento por persona de 50% en la tarifa general de día completo. No acumulable a otras ofertas y/o promociones.

5. Si adquiero un Bono ORO EMPRESAS +3 2021 ¿hasta cuándo tendrá validez?

Su validez, será desde el día en que el titular retire la tarjeta (o contrato), hasta el 31 de diciembre de 2021.

6. Me interesa el Bono Oro EMPRESAS +3, pero ¿el titular debe asistir siempre?

El titular de un Bono +3, **siempre debe estar presente en la visita a los parques**. El uso fraudulento de un Bono Parques de cualquier tipo supondrá el incumplimiento del contrato y la consiguiente retirada/anulación inmediata del mismo, **sin posibilidad de adquirirlo en años próximos, ni reintegro del importe abonado**.

7.Me interesa el Bono Oro EMPRESAS +3, pero ¿los acompañantes deben ser siempre los mismos?

Los 3 acompañantes del Bono Oro +3, **pueden variar en cada visita** incluso pudiendo ser familiares o amigos, por lo que no es necesario dar ningún dato personal de ellos. Sólo el titular, debe estar siempre presente el día de la visita.

8.¿A partir de qué edad un niño necesita Bono Parques?

A **partir de 1 metro** de estatura, un niño ya computa como usuario del Bono, bien como titular o como acompañante, en el caso del Bono Oro Empresas +3.

9.¿Puedo poner de titular a un menor en el Bono?

Sí, pero si es menor de 14 años, deberá realizar la gestión del Bono previa autorización del padre/madre o tutor legal.

10.Si tengo cualquier otro Bono Parques adquirido en 2020 y adquiero el Bono Oro Empresas +3 2021, ¿tengo precio especial por renovación y puedo mantener los dos Bono Parques?

No, en el Bono Oro Empresas +3 no existe el concepto “renovación”, es un producto de “nueva adquisición” cada temporada y, tras la emisión del mismo, se anulará automáticamente el anterior.

11.¿Puedo utilizar mi Bono en varios parques en un mismo día?

El Bono permite **un único acceso por persona y día**, es decir, NO será válido para acceder a más de un parque en un mismo día, ni al mismo parque dos veces en un mismo día.

12.¿Qué ocurre con mi Bono si se produce el cierre temporal por alerta sanitaria de todos o algunos Parques?

En caso de cierre de los Parques por alerta sanitaria, se ampliará la validez de los Bonos el mismo tiempo que dichos Parques permanezcan cerrados, durante la temporada inmediatamente siguiente.

13.¿QUÉ DEBO HACER PARA SOLICITAR UN BONO ORO EMPRESAS +3?

- 1º. Es imprescindible, **PERTENECER A LA EMPRESA O COLECTIVO** en la que se comunica la campaña.
- 2º. Acogerse a la **campaña abierta** por su empresa o colectivo, en la manera y plazo indicados por su responsable interno de campaña. Para ello, solo deberá indicar claramente el **NOMBRE + APELLIDOS** de la persona perteneciente a la empresa o colectivo que desea adquirir un Bono +3. Cada empleado/afiliado solo puede adquirir UN Bono +3.
- 3º. Esperar a que su responsable interno de campaña, le comunique **si se ha alcanzado el mínimo requerido** de 10 bonos y, el **PLAZO** en el que podrá ir a retirar su Bono.
- Ambos plazos (el de inscripción y el de recogida) son **IMPRORROGABLES**. Quien se quede fuera de alguno de ellos, deberá esperar a la apertura de una nueva campaña.

14.¿Entonces cuándo y cómo pago mi Bono Parques y dónde lo recojo?

Todo ello debe hacerlo, **dentro del PLAZO indicado por su empresa**, en la **OFICINA DE BONO PARQUES DE PARQUE DE ATRACCIONES DE MADRID**, en Casa de Campo, de 11h a 18h. (de lunes a domingo), excepto los viernes, cuyo horario es de 10h a 15h. De lunes a jueves, permanecerá cerrado de 14h a 14:30h.

Recuerde que, en ese momento, también se abonarán los gastos de gestión (7€ por tarjeta, no por persona) y deberá indicar, si desea que se incluyan el bono parking de Warner (+32 €) y/o Faunia (+18€). Su validez, será la misma que la del Bono adquirido.

RECOMENDACIÓN: Aconsejamos que vayan a recogerlo entre semana, ya que se encontrarán con menos tiempo de espera en la cola de la Oficina de Bono Parques.

15.¿Tengo que llevar alguna documentación concreta cuando vaya a por mi Bono Oro EMPRESAS +3?

Sí. Es imprescindible mostrar:

- ACREDITACIÓN de pertenencia a la empresa o colectivo (cabecera de nómina o similar).
- DNI del empleado/afiliado.
- Fotografía tamaño carné.
- Libro de Familia (en caso de que el titular final del Bono sea el hijo/a o cónyuge).

16.¿Puede ser titular del Bono ORO EMPRESAS +3 otra persona distinta al empleado/afiliado?

Sí, podrá ser titular del Bono el/la cónyuge o alguno de los hijos/as del empleado/afiliado, para ello, tendrá que presentarse físicamente dicha persona perteneciente a la empresa o colectivo, en la oficina de Bono Parques de Parque de Atracciones de Madrid y mostrar la documentación detallada en el punto anterior, además del correspondiente DNI del cónyuge o hijo/a + LIBRO DE FAMILIA. **POSTERIORMENTE NO HABRÁ POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL TITULAR DEL BONO.**